

1. Objetivo del procedimiento

Orientar esfuerzos para convertir a la Facultad de Enfermería y Nutriología en un referente de la educación de calidad, formando personas competentes en el contexto local, nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado, el país y el mundo. Así mismo el Plan de Desarrollo FEN, a través de los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario, contiene las políticas y estrategias que son una guía para valorar, agilizar y eficientar la forma en que se trabaja, coordinando acciones que den respuestas pertinentes y creativas ante un mundo en constante cambio. Para lograr lo mencionado anteriormente, es necesario un manejo eficiente y eficaz de los recursos que tiene la unidad académica: infraestructura, recursos financieros, docentes, investigadores y personal administrativo.

2. Alcance

Mediante el desarrollo de las acciones planteadas en el PD-FEN de la administración en vigor, se debe dar cumplimiento de las metas internas alineadas a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario, lo cual, garantiza la calidad de los programas educativos ofertados.

3. Responsable

Jefa de la Unidad de Planeación perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Enfermería y Nutriología, la cual es responsable de compilar, elaborar, publicar y dar seguimiento de este procedimiento.

4. Políticas de operación

- 4.1 El PD-FEN debe estar apegado a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario.
- 4.2 El PD-FEN se elabora de manera participativa por medio de foros consultivos en estrecho contacto con los miembros de la comunidad universitaria y establece los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral de la institución.
- 4.3 Dicho Plan debe responder a la transparencia en la aplicación y desarrollo de sus acciones mediante informes anuales de actividades y seguimiento de las metas.
- 4.4 Toda actividad que involucre la creación del documento PD-FEN, debe ser recabada en los primeros seis meses de la administración en vigor.
- 4.5 El PD-FEN debe exponerse ante la comunidad universitaria de la unidad académica y publicarse en la página oficial de la FEN, máximo tres meses después a partir de la emisión del PDU, por parte del Rector.

5. Frecuencia de revisión

Este proceso se realiza al iniciar una nueva administración y se finaliza a lo largo del primer semestre, llevando a cabo foros de consulta, compilación de información, reuniones con secretarios para análisis y redacciones de acciones apegadas a los ejes rectores. El seguimiento de este procedimiento se revisará, una vez al año; por lo general en el mes de diciembre.

6. Vocabulario

6.1 Ejes rectores: Puntos sustantivos que agrupan diversos temas prioritarios en la agenda pública. Cada uno contiene objetivos y estrategias específicas para resolver los problemas públicos identificados.

6.2 Unidad o Coordinación: Unidad, coordinación o puesto al que se encuentra adscrito en la unidad académica.

Revisión: 02	Código: PDU-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2024	Página 1 de 3	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.	Jefe de Unidad de Calidad	Dirección
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.				



Plan de Desarrollo FEN

Facultad de Enfermería y Nutriología

6.3 Secretaría: Área de la alta dirección a la que pertenece (Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión y Difusión Cultural, Secretaría Administrativa o Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional).

6.4 PDU: Documento que establece las estrategias, metas y acciones que la Universidad Autónoma de Chihuahua implementará en una administración para alcanzar sus objetivos y mejorar la calidad de la educación, investigación y extensión. Este plan sirve como una guía para el crecimiento y desarrollo de la universidad, tanto en lo académico como en lo institucional.

6.5 PD-FEN: Documento interno que establece las estrategias, metas y acciones con base en los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario, para alcanzar los objetivos y mejorar la calidad de la educación, investigación y extensión.

7. Enlace con información documentada controlada

Código	Nombre del documento controlado
PDU-B-5-01	Plan de Desarrollo Universitario

8. Desarrollo del método

No.	Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1	Coordinación y ejecución de Foro Consultivo.	Organiza y lleva a cabo un Foro consultivo en el que se cuenta con la participación de estudiantes, docentes y administrativos, quienes comparten sus visiones y propuestas sobre distintos rubros del quehacer universitario en las mesas de trabajo con las temáticas que establece Unidad Central.	Jefa de Unidad de Planeación.
2	Compilación y revisión de resultados del Foro Consultivo.	Se reúnen las propuestas del Foro Consultivo y se convoca a los directivos de la unidad académica para analizar dichos resultados y planear las nuevas acciones propias a cada área.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
3	Organización de documentos.	Una vez que las autoridades han desarrollado las acciones correspondientes a cada una de sus áreas, se da forma al documento, revisando, corrigiendo y editando el cuerpo del texto, apegándose siempre, a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Universitario.	Jefa de Unidad de Planeación.
4	Visto bueno del proyecto de PD-FEN.	La Secretaría de Planeación hace una primera revisión del documento, el orden de los apartados, la información complementaria y pasa a revisión con la alta Dirección para su aprobación u observaciones, en caso de existir.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
5	Envío del PD-FEN para revisión en Dirección de Planeación.	Una vez que el documento ha sido revisado, corregido y aprobado, por las autoridades de la unidad académica, se envía el documento para su siguiente consentimiento a la Dirección de Planeación para su revisión y validación.	Jefa de Unidad de Planeación.

Revisión: 02	Código: PDU-B-2-01	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha de emisión: 2024	Página 2 de 3	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.	Jefe de Unidad de Calidad	Dirección
Responsable: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.				



Plan de Desarrollo FEN

Facultad de Enfermería y Nutriología

6	Observaciones del documento.	La Dirección de Planeación revisa el instrumento y hace llegar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la FEN, las observaciones que considere pertinentes para su corrección final, su posterior publicación y ejecución.	Dirección de Planeación y Jefa de Unidad de Planeación.
7	PD-FEN aprobado.	Una vez autorizado el instrumento es sometido a sesión de H. Consejo Técnico para conocimiento.	Autoridades unidad académica y Jefa de Unidad de Planeación.
8	Impresión y publicación del PD-FEN.	Se hacen las gestiones internas de publicación en redes y página de la FEN para su difusión, así como la organización de la presentación ante la comunidad universitaria, finalmente, se mandan a imprimir los ejemplares para cada secretario (a), como un documento oficial de consulta y seguimiento.	Jefa de Unidad de Planeación.

9. Diagrama de flujo

N/A

10. Control y retención de información documentada

Información documentada / Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Disposición
Plan de Desarrollo FEN	7 años	Jefa de Unidad de Planeación.	Respaldo digital y documento físico.

11. Bitácora de cambios de mejora

Revisión	Sección modificada	Descripción del cambio	Fecha de modificación
01	Documento completo	Reingeniería ISO 21001; 2018	Febrero 2024
02	Documento completo	Corrección en redacción, enlace con información documentada y actividades	Mayo 2025

12. Anexos

No.	Nombre del anexo